

Lanús, 10 de junio de 2022.

**DECRETO N° 2.221.**

**VISTO**

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto Ley N° 6.769/58; - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza N° 12.966/2019; el Decreto Municipal N° 1.606/2021; la Ordenanza General N° 0267/80; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, dispone en su artículo 107; que *“La administración general (...) del municipio corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo”*;

Que, la Municipalidad de Lanús mediante la Ordenanza N° 12.966 deslindó funciones y competencias entre cada una de las Secretarías que auxilian al Departamento Ejecutivo, en los términos del artículo 181 de la “Ley Orgánica de las Municipalidades”;

Que, entre las misiones de la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo, se encuentran: a) asistir al Señor Intendente Municipal en todo lo inherente a la cultura y la educación artística local, en cualquiera de sus disciplinas, y su relación con la Provincia y Nación, b) desarrollar el área de cultura, como un ámbito creativo, de cohesión e integración social, manteniendo las identidades propias y atendiendo las necesidades de cada barrio, c) fomentar el uso del espacio público como ámbito de participación ciudadana, tomando la cultura y la educación como herramientas integradoras que aporten al desarrollo socio económico de las comunidades y refuercen el tejido social, d) Generar vínculos con universidades, organismos nacionales e internacionales y organizaciones del tercer sector; en temáticas culturales, educativas, y de proyectos especiales;

Que, a través del Decreto N° 1.606/2021 se modificó la denominación de la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo, la cual pasó a denominarse Secretaría de Cultura e Integración Social;

Que, en cumplimiento de dichas funciones la Secretaría de Cultura e Integración Social, ha sido nuevamente invitada a participar del “Art shopping” a realizarse en la ciudad de París con motivo de la celebración de la semana del Arte Contemporáneo;

Que, el Salón “Art shopping” se instalará en el “Carrousel du Louvre” y propone una selección de obras de arte con más de 450 artistas y galeristas que presentan producciones provenientes del Arte Contemporáneo de todo el mundo;



Que, esta Secretaría ha participado en las ediciones de los años 2019 y 2021 representando a artistas Lanusenses a través del concurso “LANUS EN PARIS”, permitiéndoles de esta manera exponer sus obras en un evento internacional, potenciar el alcance y el crecimiento profesional;

Que, ser parte de un evento reconocido internacionalmente nos permite posicionar y exponer la cultura de nuestra Ciudad y compartirla con el Mundo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Declarar de Interés Municipal y Cultural, la exposición de Arte Internacional “Art Shopping” a desarrollarse en la ciudad de París en Francia, desde el 21 al 23 de octubre del corriente año.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Cultura e Integración Social.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Comunicación Social; notifíquese a la Secretaría de Economía y Finanzas; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Cultura e Integración Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por